



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento. — *Anuncios solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, uno a favor de Manuel Cabezas Arias, en el Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.*

Sección de electricidad. — *Nota-Anuncio*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30 de Agosto de 1928)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Manuel Cabezas Arias, en concepto de dueño, solicita la ins-

cripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Porcos, al sitio llamado «el Soto» el que por medio de un canal de unos 240 metros conduce el agua a un molino harinero emplazado al sitio llamado Molinaseca; empleándose aquella en proporcionar fuerza motriz a dicho molino, el que está cerrado desde Junio de 1926, desaguando dicho canal en el mismo río Porcos; todo ello emplazado en término de Porqueros Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.

Presentando para probar que está en posesión del derecho al uso del dicho aprovechamiento adquirido por prescripción, un testimonio del expediente de información posesoria instruido ante el juzgado municipal de Magaz de Cepeda.

Por todo lo cual y en virtud de lo ordenado en el artículo 8.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se abre una información pública por el plazo de veinte días el que empezará a contarse a partir de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y durante el cual se podrán presentar en la sección de Fomento del Gobierno civil o en la alcaldía de Magaz de Cepeda todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 25 de Agosto de 1928.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

SECCION DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

Don Heraclio Gonzalez Prieto, vecino de Santa María del Páramo, propietario de la central eléctrica llamada Eleutra Paramesa, solicita autorización para ampliar dicha central y hacer el tendido de línea para alumbrado de los pueblos de Villar del Yermo, Zuñares del Páramo, Pobladura de Pelayo García, Bercianos del Páramo y San Pedro Bercianos.

Solicita la imposición de servidumbre forzosa sobre los terrenos que ha de atravesar la línea, de dominio público, comunales, propios y particulares, cuya relación se inserta a continuación.

Lo que se hace público para que las personas o por lo quien considere conveniente, puedan formular las reclamaciones que deseen dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en este Gobierno civil o en cualquiera de las Alcaldías de Pobladura de Pelayo García, Bercianos del Páramo y San Pedro Bercianos; advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto al público en la Sección de Fomento de este Gobierno civil en los días laborables y horas de oficina.

León, 21 de Agosto de 1928.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

Relación de propietarios de la línea, desde la central a Villar del Yermo

Número de orden: 1, Raimundo González, Santa María del Páramo.

- 2 Angel Mallo, de idem.
- 3 Nicomedes Mallo, de idem.
- 4 Francisco Tagarro, de idem.
- 5 Avelina Barrera, de idem.
- 6 Leandro Prieto, de idem.
- 7 José González, de idem.
- 8 Francisco Franco, de idem.
- 9 Nicanor Villalobos, de idem.
- 10 Valeriano Martínez, de idem.
- 11 Francisco Vázquez, de idem.
- 12 José Santiago, de idem.
- 13 Pablo Prieto, de idem.
- 14 Amador González, de idem.
- 15 Miguel Tagarro, de idem.
- 16 Perfecto Cabero, de idem.
- 17 Eugenio Amez, de idem.
- 18 Joaquín Fidalgo, de idem.
- 19 Herederos de Benigno Franco, de idem.
- 20 Adrián Cabello, de idem.
- 21 Miguel de la Milla, de idem.
- 22 Aquilino del Egido, de idem.
- 26 José Franco, de idem.
- 24 Leandro Tagarro, de idem.
- 25 Bruno Prieto, de idem.
- 26 Eustaquio Francisco, de idem.
- 27 Eugenio Amez, de idem.
- 28 Genaro González, de idem.
- 29 Vidal de Paz, de idem.
- 30 Emiliano de Paz, de idem.
- 31 Leandro Tagarro, de idem.
- 32 Blas Carbajo, de idem.
- 33 Cándido Prieto, de idem.
- 34 Herederos de Angel Franco, de idem.

35 Francisco Franco, de idem.
36 Vicente Chamorro, de Villar del Yermo.

- 37 Marciano Chamorro, de idem.
- 38 Anacleto Sastre, de idem.
- 39 Juan Chamorro
- 40 Marciano Chamorro, de idem.
- 41 Manuel Martínez, de idem.
- 42 Leandro Ferrero, de idem.
- 43 Narciso Chamorro, de idem.
- 44 Jerónimo Martínez, de idem.
- 45 Benito Fernández, de idem.
- 46 Patricio Martínez, de idem.
- 47 Davito Ordás, de idem.
- 48 Tiburcio Rehollo, de idem.
- 49 Maximino Mata, de idem.
- 50 Marciano Chamorro, de idem.
- 51 Pedro Ferrero, de idem.
- 52 Martina Ferrero, de idem.
- 53 Telesforo Chamorro, de idem.
- 54 Severiano López, de idem.
- 55 Comunal de idem.

Línea desde el punto E a Pobladura de Pelayo García

Número de orden: 1, Vicente Chamorro, de Villar del Yermo.

- 2 Telesforo Chamorro, de idem.
- 3 Benito Fernández, de idem.

- 4 Leonardo Franco, de idem.
- 5 Eulogio Castrillo, de idem.
- 6 Pedro Ferrero, de idem.
- 7 Froilán Ramos, de idem.
- 8 Patricio Castrillo, de idem.
- 9 Ramón Chamorro, de idem.
- 10 Manuel Martínez, de idem.
- 11 Vicente Chamorro, de idem.
- 12 Ramón Valencia, de idem.
- 13 Marciano Chamorro, de idem.
- 14 Leandro Ferrero, de idem.
- 15 Felipe Colmas, de idem.
- 16 Comunal de Zuares del Páramo.

- 17 Miguel Casado, de idem.
- 18 Andrés Barrera, de idem.
- 19 Braulio Martínez, de idem.
- 20 Restituto, de idem.
- 21 Víctor Rehollo, de idem.
- 22 Emeterio Chamorro, de idem.
- 23 Gabriel Chamorro, de idem.
- 24 Vicente Blanco, de idem.
- 25 Higinio Barrera, de idem.
- 26 Luis Ferrero, de idem.
- 27 Domingo Martínez, de idem.
- 28 Gregorio Honrado, de idem.
- 29 Nicolás Pérez, de idem.
- 30 Domingo Lozano, de idem.
- 31 Luis Barrera, Pobladura de Pelayo García
- 32 Gregorio Rehollo, de idem.
- 33 Martín Verdejo, de idem.
- 34 Consuelo Verdejo, de idem.
- 35 Santiago Lozano, de idem.
- 36 Vicente Vega, de idem.
- 37 Comunal, de idem.

Línea desde el punto E a San Pedro de Bercianos

Número de orden: 1, Pedro Fidalgo, de Villar del Yermo.

- 2 Manuel Francisco, de idem.
- 3 Severiano López, de idem.
- 4 Pedro Fidalgo, de idem.
- 5 Restituto Ramos, de idem.
- 6 Eusebio Vázquez, de idem.
- 7 Jerónimo Benítez, de idem.
- 8 Hijo de Eugenio, de idem.
- 9 Nemesio Castrillo, de Bercianos del Páramo.

- 10 Dionisio Ferrero, de idem.
- 11 Telesforo Infante, de idem.
- 12 Lorenz Cabero, de idem.
- 13 Salvador Cuero, de idem.
- 14 Marcelo Prieto, de idem.
- 15 Santiago Rodríguez, de idem.
- 16 Ramón Sarmiento, de idem.
- 17 Joaquín Domínguez, de idem.
- 18 Pablo Prieto, de idem.
- 19 José Prieto, de idem.
- 20 David Castrillo, de idem.
- 21 Cipriano Grande, de idem.
- 22 Baldomero Ferrero, de idem.
- 23 Angel Castrillo, de idem.
- 24 Benjamín Infante, de idem.
- 25 Lopardo Ferrero, de San Pedro de Bercianos.
- 26 Evaristo González, de idem.

- 27 Félix García, de idem.
- 28 Pío Ferrero, de idem.
- 29 Eugenia Prieto, de idem.
- 30 Deogracias Castellanos, de idem.

León, 31 de Mayo de 1928.—El Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, J. Menéndez Campillo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Castrillo de Cabrera

Aprobado el padrón de cédulas personales del año corriente por la Excm. Comisión provincial se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales los contribuyentes en él incluidos, pueden formular las reclamaciones oportunas.

Castrillo de Cabrera, 21 de Agosto de 1928.—El Alcalde, P. O., Plácido Panizo.

Hallándose formado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, por la Junta de repartos, a fin de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la oficina de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, durante los cuales y tres más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan, por las personas o entidades comprendidas en dicho reparto, que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias a justificar lo reclamado.

Castrillo de Cabrera 21 de Agosto de 1928.—El Alcalde, P. O., Plácido Panizo.

Alcaldía constitucional de Sahagún

La Comisión municipal permanente en sesión de 23 del actual acordó sacar a subasta las obras de ampliación de Cementerio municipal, con sujeción al proyecto, presupuesto, memoria, cuadro de precios de las unidades de obra y pliego de condiciones facultativas, formalizados por el Arquitecto D. Isidoro Sáinz Ezquerro, en Febrero de 1928. El tipo de subasta es el de 24.745 pesetas a que asciende el presupuesto y los documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina. Las obras se harán bajo la direc-

ción e inspección del Sr. Arquitecto autor del proyecto, siendo de cuenta del contratista el abono de los honorarios por redacción del mismo, así como también los derechos por dirección e inspección de las obras, cuyas liquidaciones se efectuarán sobre el total del presupuesto.

El contratista queda relevado del pago de todo impuesto municipal. Para tomar parte en la subasta es necesario haber depositado en la Caja municipal el cinco por ciento del presupuesto o sea 1.237'30 pesetas, como fianza provisional, cantidad que deberá ser elevada al doble por el postor a quien fuere adjudicada la obra, respondiendo con ella de su buena ejecución conforme al art. 65 del pliego de condiciones facultativas y demás en relación. La subasta se verificará el día 16 de Septiembre, a las once horas, en esta Casa Consistorial. La proposición deberá ir acompañada de la cédula y resguardo justificativo de haber hecho el depósito provisional, dirigiendo sus proposiciones con arreglo al modelo oficial del final, extendidas en papel de la clase 6.^a de 3'60 pesetas, haciéndolo bajo sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde, en el que se indicará: «Subasta para obras de ampliación del Cementerio» y antes del día señalado para la subasta. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la obra.

Modelo de proposición

D. . . . enterado de las bases para la subasta de las obras de ampliación de Cementerio, me comprometo a su construcción con arreglo a ellas y con la baja de (en letra) pesetas. . . . (en letra) céntimos, sobre el tipo de subasta. (Fecha y firma).

La Comisión municipal permanente en sesión de 23 del actual acordó sacar a subasta las obras de ampliación y reforma de matadero municipal, con sujeción al proyecto, presupuesto, memoria, cuadro de precios de las unidades de obra y pliego de condiciones facultativas, formalizado por el Arquitecto D. Isidoro Sáinz Ezquerro, en Febrero de 1928. El tipo de subasta es el de 2.750'02 pesetas a que asciende el presupuesto y los derechos se harán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las obras se harán bajo la dirección e inspección del Sr. Arquitecto autor del proyecto, siendo de cuenta del contratista el abono de los honorarios por redacción del mismo, así como también los derechos por dirección e inspección de las obras, cuyas liquidaciones se efectuarán sobre el total de presupuesto.

El contratista queda relevado del pago de todo impuesto municipal, siendo de su cuenta los gastos de escritura, derechos y demás, necesarios para la formalización de la subasta y el contrato.

Para tomar parte en la subasta es necesario haber depositado en la Caja municipal el cinco por ciento del presupuesto o sea 2.637'60 pesetas, como fianza provisional, cantidad que deberá ser elevada al doble por el postor a quien fuere adjudicada la obra, respondiendo con ella de su buena ejecución, conforme al art. 65 del pliego de condiciones facultativas y demás en relación.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 16 de Septiembre, a las once horas y treinta minutos.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de la cédula personal y resguardo justificativo de haber hecho el depósito provisional, dirigiendo sus proposiciones con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase 6.^a de 3'60 pesetas, haciéndolo bajo sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde, en el que se indicará: «Subasta para la ampliación y reforma del Matadero municipal» y antes del día señalado para la subasta. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la obra.

Modelo de proposición

D. . . . enterado de las bases para la subasta de las obras para ampliación y reforma del Matadero municipal, me comprometo a su construcción con arreglo a ellas y con la baja de (en letra) pesetas. . . . (en letra) céntimos. (Fecha y firma).

Sahagún, 24 de Agosto de 1928.
—El Alcalde, Rafael Carrillo.

Alcaldía constitucional de

La Pola de Gordón

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, la Comisión municipal permanente,

en sesión ordinaria del 23 de los corrientes, acordó declarar vacante la plaza de Secretario y que se anuncie a concurso interiormente hasta su provisión en propiedad, con la dotación anual de cinco mil pesetas.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía, en el plazo de quince días a contar desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio, acompañadas con los documentos que determina el Reglamento de 23 de Agosto de 1924. Transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

La Pola de Gordón, 27 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Bernardino González.

Alcaldía constitucional de Algadefe

Según manifestación hecha en esta Alcaldía por el transeunte León Arrans, negociante en cribo y ceñandás, el día 22, como a las nueve de la noche, se le extravió una mula torda, blanquizana, alzada seis cuartas y media, edad cerrada, buenas compostura, y señas particulares, dentadura larga. Se ruega a la persona que tenga noticia de dicho animal lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, quien lo comunicará a su dueño.

Algadefe, 24 de Agosto de 1928.
El Alcalde, Vicente Colino.

Alcaldía constitucional de Boñar

Este Ayuntamiento hace saber que en cumplimiento de lo que determina el artículo 256 del Real decreto de 30 de Mayo último, hallándose constituida la mesa para la elección de dos vocales para la Junta pericial del Catastro por el concepto de rústica, uno por urbana y uno por forasteros, han sido elegidos por mayoría de votos, vocales de dicha Junta pericial, en el caso de no presentarse reclamación alguna ante la Provincial del Catastro, en el plazo de cinco días, los señores siguientes:

Don Jerónimo de Taso, vecino de Felechas, propietario por rústica.
Don Emeterio de la Fuente, id.
Don Valentín Díez González, por urbana.

Don Agustín de Celis, forastero y vecino de León.

Lo que se hace público por medio del presente.

Boñar, 26 de Agosto de 1928.—El Alcalde primer Teniente, Herminio Rodríguez.

*Alcaldía constitucional de
Cistierna*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán formularse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, cuantas reclamaciones tengan por conveniente los habitantes de este municipio.

Cistierna, 27 de Agosto de 1928.
—El Alcalde, E. Carro.

*Alcaldía constitucional de
Las Omañas*

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de servir de base para el próximo año de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentar reclamaciones los contribuyentes o entidades interesadas, por los motivos que señala el artículo 301 del Estatuto municipal.

Las Omañas, 16 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Gabriel Blanco.

*Alcaldía constitucional de
Quintana del Marco*

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 52 del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Quintana del Marco, 23 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Pedro Vecino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León

Don Expedito Moya y Riaño, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta capital.

Doy fé: Que en el juicio de que se hará expresión, ha recaído la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y ocho de Julio de mil novecientos veintiocho; el Sr. Juez municipal de la misma, D. Dionisio Hurtado y Merino: habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de la una,

como demandante, D. Luis Fernández Rey, Procurador de D. Juan Fernández Solís, de la otra, como demandado D. Antonio Gutiérrez, industrial que fué de esta plaza, sobre reclamación de setecientas cincuenta pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Antonio Gutiérrez, a que luego que esta sentencia sea firme, abone al demandante, D. Juan Fernández Solís, o su Procurador, las setecientas cincuenta pesetas, que le reclama en su demanda, condenándole además en las costas y gastos del presente juicio y, ratifico el embargo preventivo practicado.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Dionisio Hurtado.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha, por ante mí el Secretario, de que doy fé.—Expedito Moya.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en León, a veinte de Agosto de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Expedito Moya.—V.º B.º: El Juez municipal, Dionisio Hurtado.

O. P.—350

Don Dionisio Hurtado y Merino, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Lorenzo Mallo García, de las responsabilidades a que fué condenado D. Gabino González Prada, en el juicio verbal civil núm. 806 del año mil novecientos veintisiete, se saca a segunda subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la siguiente finca que fué embargada como de la propiedad de dicho demandado.

Una casa, compuesta de planta baja, dos habitaciones y la cocina, corral zahurda, cubierta de teja, linda: al frente, con calle de Quiñones; espalda, solar que linda con la carretera de Asturias; izquierda, entrando, con casa de D. Luis Rodríguez Fernández y derecha, con solar del Barrio de Quiñones.

La finca descrita no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna, es de nueva construcción y ha sido tasada en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día veinticinco del mes de Septiembre próximo y para tomar parte en la mis-

ma, es condición indispensable el depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en León, a veinte de Agosto de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, Dionisio Hurtado.—El Secretario suplente, Expedito Moya.

O. P.—351

**10.º TERCIO
DE LA GUARDIA CIVIL**

Comandancia de León

ANUNCIO

El día 2 del próximo mes de Septiembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la Ley de Caza, con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Reglamento de la misma, que estén marcadas con la prueba correspondiente; advirtiendo que, para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar o cédula personal.

León, a 27 de Agosto de 1928.—El primer Jefe, Ricardo del Agua.

ANUNCIO PARTICULAR

**SOCIEDAD HULLERA
VASCO-LEONESA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, para las once de la mañana del día 22 de Septiembre próximo, en el domicilio social, Gardoqui, uno, bajo, con objeto de someter a su aprobación el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio último, y demás asuntos concernientes al mismo.

Bilbao, 27 de Agosto de 1928.—El Presidente, Marqués de MacMahon.—El Secretario general, José de Sagarmínaga.

O. P.—352

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1928